

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: LSC. 2019-01211

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.
--

1.- Se agrega al expediente la comunicación allegada por la entidad Giros y Finanzas (archivos Nos. 47 y 48).

2.- Por resultar extemporáneas, se rechazan las objeciones presentadas por el demandante (archivo N° 49), pues estas debieron plantearse en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 8 de octubre de 2021 (archivo N° 33).

3.- Ténganse en cuenta que las aclaraciones presentadas por el demandante, respecto de su actuación en causa propia en este asunto (archivo N° 50).

Así mismo y para evitar futuras imprecisiones, se acepta la renuncia presentada por el abogado ANDRÉS CAMILO GRANADOS LEGUIZAMÓN (archivo N° 51), al poder que en oportunidad le fuera conferido por el demandante.

4.- En consideración a la solicitud elevada por el abogado BENICIO ALIRIO MEJIA VELASCO (archivo N° 53), apoderado de la parte demandada, por secretaría remítasele copia digital de las piezas requeridas o facilítesele, por tiempo determinado, el enlace contentivo del expediente, para su revisión.

5.- Se agrega al expediente la comunicación expedida por la entidad Porvenir S.A. (archivos N°. 54).

NOTIFÍQUESE (2)

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beda2e0512f892a569fd66360b2d661ed6ac92f81d924a780482e7006614e419**

Documento generado en 02/02/2022 04:06:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**